



En Madrid viernes, 24 de mayo de 2024

Subsanación solicitudes ayudas comedor escolar para hijos/as de 3 a 16 años

Publicado en el **BOAM nº 9644** del **03 de junio de 2024**, resolución de 29 de mayo de 2024 del Director General de Función Pública por la que se requiere la [subsanación de solicitudes](#) de ayudas de comedor escolar para hijos e hijas de 3 a 16 años, correspondientes a la convocatoria 2024, del Ayuntamiento de Madrid.

El plazo de subsanación de la documentación requerida será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se tendrá a las personas solicitantes por desistidas de su petición.

La presentación de la documentación requerida se realizará exclusivamente por vía electrónica en la aplicación de acción social Mis ayudas adjuntando la documentación justificativa requerida escaneada en formato digital (pdf, jpg, jpe, jpeg, tif, tiff) accediendo por los canales indicados en los párrafos anteriores.

Informa